

Expediente: 1655/22

Carátula: GALAZAN SERGIO ALBERTO C/ CARRAZANO RAFAEL ADRIAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 25/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30648815758728 - OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1655/22



H105025633965

OFICIO JUDICIAL

San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2025.

A LA SRA. SECRETARIA DE LA OFICINA

DE SERVICIOS JUDICIALES, PODER JUDICIAL

DE TUCUMÁN - 30648815758728

S / D

JUICIO: GALAZAN SERGIO ALBERTO c/ CARRAZANO RAFAEL ADRIAN s/ COBRO DE PESOS - Expte n°: 1655/22

En la causa de referencia, que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2 del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- a cargo del Director Dr. Bruno Conrado Díaz se ha dispuesto librar a usted la presente rogatoria, a fin de que -por intermedio de quien corresponda- proceda a dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Téngase presente el informe actuarial que antecede y atento a las constancias de autos, corresponde: **1) DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del vehículo Marca Renault Kangoo - confort 1.6 5A CD DA CA SVT - año 2012 - Tipo furgon - Motor: K4MJ730Q108354 - N°de chasis: 8A1FC1315DL566659 - Dominio: LZLJ 336 , titular: Carrazano Rafael Adran 100% - Título N°028214990. La subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de tucumán, sección "servicios", módulo "subastas electronicas", debiendo encontrarse los postores previamente inscriptos en el registro respectivo. A tal fin, se hace constar que el Registro de Postores de Subastas Electrónicas, se encuentra a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, que se encuentra ubicada en la calle Lamadrid n°420, planta baja, San Miguel de Tucumán. No se admite compra en comisión (art. 657 de la Ley n°9531). **2)** Se faculta para llevar a cabo la subasta al martillero público Darío Sebastian Luna (M.P. N°315). **3)** El vehículo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N°1 Tucumán. **4)** Se informan la siguiente deuda a la DGR, por \$28.372,27, en concepto de impuesto a los automotores y rodados,

correspondiente a los períodos fiscales: 01/2019 a 05/2024. **5) Inhibiciones y medidas cautelares: No registra.** **6) DISPONER** que la Subasta se realizará con una **base de \$7.958.600 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS)**, conforme a la valuación fiscal para el año en curso. Los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta, serán a cargo del comprador. Se hace constar que finalizada la subasta y antes de la audiencia de adjudicación, el adquirente abonará comisión del martillero del 10% y la Ley de sellos 3% y el 0,5% para el Colegio de Martilleros, de conformidad al art. 60, inc. c) de la Ley n°7268. **7) DISPONER** que el bien rodado será subastado en el estado visto que se encuentra, y que el mismo será exhibido a los interesados en el lugar de guarda, los días oportunamente fijados por el Martillero designado. **8)** El período de subasta se inicia el día **27 de mayo de 2025** a las 10.00 hs. y finaliza el día **09 de junio de 2025** a las 10.00 hs. Se realizarán las ofertas por un plazo de DIEZ (10) días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley n°9531. **9)** Se establece como **depósito en garantía** (condición para poder ofertar), la suma de **\$300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS)**. Cada ofertante deberá acreditar el depósito, con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles al día 21 de mayo de 2024 (art. 92 Reglamento del expte. digital, Acordada n°1562/22 CSJT). **10) AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (art. 108 Acordada n°1562/22 de la CSJT). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día **25 de junio de 2025 a las 11.00** hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **11) LÍBRESE OFICIOS** al: **a)** Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutive. **b)** Registro de la Propiedad del Automotor n°1 de Tucumán, a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. **12) PUBLÍQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección Servicios, módulo Subastas Electrónicas por el término de **DIEZ (10) días hábiles**. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a DIEZ (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. **LÍBRESE OFICIO** para su publicación. **13) COMUNÍQUESE** A la Excm. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. Oficiese. **14) NOTIFIQUESE a la demandada** en su domicilio real la presente providencia, debiendo la parte actora adjuntar la correspondiente movilidad si correspondiere. **15)** Se hace saber que se procedió a la apertura de una cuenta bancaria judicial a nombre de los presentes y como pertenecientes a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2 (Cuenta bancaria N° 562209592633609 - CBU 2850622350095926336095). Se adjunta informe bancario en formato PDF. **FDO. DR. CÉSAR GABRIEL EXLER - JUEZ"**. Se hace saber que por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberán ser contestados con carácter de urgente (cfr. art. 12 del CPL). El presente trámite es libre de derechos y formularios *Se informa que la presentación de su informe deberá ser ingresada a través del Portal del SAE con clave informática. En caso de no poseer tal clave, deberá ser realizada a través de la Mesa de Atención al Ciudadano (Acordada 378/20 - Pto. 1°).* IMMZ

Saludo a Ud. Atte.

Actuación firmada en fecha 24/04/2025

Certificado digital:
CN=DELGADO BALARDINI Emanuel Marcelo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374237366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Expediente: 1655/22

Carátula: GALAZAN SERGIO ALBERTO C/ CARRAZANO RAFAEL ADRIAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 01/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30648815758728 - OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1655/22



H105025645464

OFICIO JUDICIAL

San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2025.

A LA SRA. SECRETARIA DE LA

OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES,

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN - 30648815758728

S / D

JUICIO: GALAZAN SERGIO ALBERTO c/ CARRAZANO RAFAEL ADRIAN s/ COBRO DE PESOS - Expte n°: 1655/22

En la causa de referencia, que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2 del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- a cargo del Director Dr. Bruno Conrado Díaz se ha dispuesto librar a usted la presente rogatoria, a fin de que -por intermedio de quien corresponda- proceda a dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: **"San Miguel de Tucumán.** Advirtiendo que se consignó en forma errónea el nombre del demandado y el dominio del automotor a rematar, se hace constar que los datos correctos son: * **nombre del demandado: Rafael Adrián Carrazano.** * **dominio N°: LZJ 336.** En su mérito, líbrese nuevamente los oficios dispuestos mediante proveído de fecha 23/04/2025. FDO. SERGIO GUSTAVO GABAR - PROSECRETARIO". **////** "San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Téngase presente el informe actuarial que antecede y atento a las constancias de autos, corresponde: **1) DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del vehículo Marca Renault Kangoo - confort 1.6 5A CD DA CA SVT - año 2012 - Tipo furgon - Motor: K4MJ730Q108354 - N°de chasis: 8A1FC1315DL566659 - Dominio: ... , titular: Carrazano Rafael Adrian 100% - Título N°028214990. La subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de tucumán, sección "servicios", módulo "subastas electronicas", debiendo encontrarse los postores previamente inscriptos en el registro respectivo. A tal fin, se hace constar que el Registro de Postores de Subastas Electrónicas, se encuentra a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, que **2) Se faculta para llevar a cabo la subasta al martillero público Darío Sebastian Luna (M.P. N°315).** **3) El vehículo se encuentra inscripto en el Registro de**

la Propiedad del Automotor N°1 Tucumán. **4)** Se informan la siguiente deuda a la DGR, por **\$28.372,27**, en concepto de impuesto a los automotores y rodados, correspondiente a los períodos fiscales: 01/2019 a 05/2024. **5) Inhibiciones y medidas cautelares: No registra.** **6) DISPONER** que la Subasta se realizará con una **base de \$7.958.600 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS)**, conforme a la valuación fiscal para el año en curso. Los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta, serán a cargo del comprador. Se hace constar que finalizada la subasta y antes de la audiencia de adjudicación, el adquirente abonará comisión del martillero del 10% y la Ley de sellos 3% y el 0,5% para el Colegio de Martilleros, de conformidad al art. 60, inc. c) de la Ley n°7268. **7) DISPONER** que el bien rodado será subastado en el estado visto que se encuentra, y que el mismo será exhibido a los interesados en el lugar de guarda, los días oportunamente fijados por el Martillero designado. **8)** El período de subasta se inicia el día **27 de mayo de 2025** a las 10.00 hs. y finaliza el día **09 de junio de 2025** a las 10.00 hs. Se realizarán las ofertas por un plazo de DIEZ (10) días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley n°9531. **9)** Se establece como **depósito en garantía** (condición para poder ofertar), la suma de **\$300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS)**. Cada ofertante deberá acreditar el depósito, con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles al día 21 de mayo de 2024 (art. 92 Reglamento del expte. digital, Acordada n°1562/22 CSJT). **10) AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (art. 108 Acordada n°1562/22 de la CSJT). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día **25 de junio de 2025 a las 11.00** hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **11) LÍBRESE OFICIOS** al: **a)** Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutive. **b)** Registro de la Propiedad del Automotor n°1 de Tucumán, a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. **12) PUBLÍQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección Servicios, módulo Subastas Electrónicas por el término de **DIEZ (10) días hábiles**. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a DIEZ (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. **LÍBRESE OFICIO** para su publicación. **13) COMUNÍQUESE** A la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. Ofíciense. 5622095926336092850622350095926336095). Se adjunta informe bancario en formato PDF. **FDO. DR. CÉSAR GABRIEL EXLER - JUEZ"**. Se hace saber que por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberán ser contestados con carácter de urgente (cfr. art. 12 del CPL). El presente trámite es libre de derechos y formularios *Se informa que la presentación de su informe deberá ser ingresada a través del Portal del SAE con clave informática. En caso de no poseer tal clave, deberá ser realizada a través de la Mesa de Atención al Ciudadano (Acordada 378/20 - Pto. 1°).* IMMZ

Saludo a Ud. Atte.

Actuación firmada en fecha 30/04/2025

Certificado digital:

CN=GABAR Sergio Gustavo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20242004427

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.